



**JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2021-00904**

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

**TENGASE POR NOTIFICADO** al demandado **SOLUCIONES SOLARES DE COLOMBIA S.A.S**, quien se notificó de conformidad con lo reglado en el art. 8 del Decreto 806 de 2022 y como consta 13 y 14 del expediente digital, quedando como fecha de notificación 1º de diciembre de 2021.

**RECONOZCASE** al abogado **DIANA DEL PILAR SÁNCHEZ CORREA** como apoderada de la sociedad demandada atrás citada, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien dentro del término legal contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo, así como también interpuso excepciones de mérito.

De otro lado, comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda al correo electrónico del apoderado demandante, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, **prescindirá de correr traslado.**

**Seguidamente, téngase en cuenta que la parte demandante no recorrió las excepciones.**

**Por consiguiente,** se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el inciso 4º del art. 421 *Ibidem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 A.M., del día 30 del mes de agosto del año 2022, para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 056  
Fijado hoy 29 de julio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria